



DECRETO ALCALDICIO N° 4.904

COMETIDO FUNCIONARIO
QUILLON, 20 NOV 2019

VISTOS:

1. Solicitud de cometido de fecha 05.11.2019 de Don Bernardo Gajardo Salazar.
2. El Artículo 75° de la Ley N° 18.883 de 1989 estatuto administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con facultad de firma a directivos que indica;
4. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08.05.2018 que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018;
5. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica;
6. Decreto Alcaldicio N°4.302, de fecha 15.01.2018, que amplía y modifica subrogancia de Secretario Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2019;
8. Sentencia de proclamación de Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral de la Región del Biobío.
9. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695, de 1988 Orgánica Constitucional de municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE Y REGULARIZASE Cometido Funcionario** al Sr. **BERNARDO GAJARDO SALAZAR**, Personal de Planta Grado 10° E.M.S., según el siguiente detalle:

NOMBRE	INICIO	TERMINO	LUGAR	KMS.
BERNARDO GAJARDO SALAZAR	06/11/2019	06/11/2019	Chillan: depósito de fondos municipales	88.2

2. El vehículo en el que se realiza el traslado es de su propiedad y se detalla a continuación:

TIPO VEHICULO : AUTOMOVIL
MARCA : KIA
COLOR : NEGRO
PLACA PATENTE : JWYB-53
COMBUSTIBLE : 12.5 KM POR LITRO
KM. POR RECORRER : 88.2 KM. APROX. / \$843 X lit.
COMBUSTIBLE : CONSUMO APROX. \$5.950.-

3. El funcionario tendrá derecho a devolución de combustible, peajes y/o estacionamiento, previa presentación de rendición de cuentas documentada en original por el día de cometido autorizado anteriormente.

4. **PAGUESE** al funcionario antes señalado, el viático legal correspondiente a un 40% de dicha asignación por el día **06 de noviembre de 2019**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



NESTOR CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

GVN/APB/psc.

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL